PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y/O CORRRECTIVO PARA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ENERGIA, AIRES ACONDICIONADOS, Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO VIDA.
FECHA: OCTUBRE DE 2023
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES
VALOR $ 32.283.060

El presente estudio previo simplificado se elabora de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082/2015 ., y se desarrolló en los siguientes términos:

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015

La ley 1276 del 5 enero del 2009 a través del cual se modifica la ley 687 del 2001 y se establecen nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los centros vida, tiene como objeto la protección a las personas de la tercera edad o adultas mayores de los niveles I y II del Sisbén, a través de los centros vida, realizando acciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
Los Centros Vida deben ofrecer a los adultos mayores, alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico, orientación sicosocial, de forma preventiva a la población objetivo el cual permite disminuir el efecto de patologías del comportamiento que se presentan en la edad adulta mayor, la atención primaria en salud, promoción de estilos de vida saludables, capacitación en actividades productivas y/0 ocupacionales, promoción y desarrollo del deporte, la cultura y recreación en el adulto mayor.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
Partiendo de lo anterior Corresponde al Municipio de Candelaria Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores en condiciones de abandono y vulnerabilidad, brindándoles Protección y Atención Integral, velando por el respeto pleno de sus derechos a través del Centro Vida aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 005 17 de Mayo 2013, donde "Se destina bien inmueble para Centro Vida" para adelantar programas Sociales de protección y cuidado de población vulnerable como son los Adultos Mayores, Atendiendo a 250 personas Adultos Mayores según especificaciones de la ley 1276 del 2009 donde se les brindara atención integral como Alimentación,

atención primaria en salud, Cuidados, Recreación y atención Psicosocial de lunes a viernes durante el día.

Por lo anterior se considera necesario que el Municipio de Candelaria cuente con personal capacitado y/o preparado idóneamente para brindar apoyo a las diferentes actividades lúdicas recreativas que se desarrollaran en el Centro Vida.
Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 del 2013, entre otras, que contienen reglas generales en materia de contratación pública, la administración municipal requiere, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y/O CORRRECTIVO PARA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ENERGIA, AIRES ACONDICIONADOS, Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO VIDA.**

Dentro del programa realización de actividades lúdicas, recreativas y de prevención del adulto mayor., para así brindar un mejor servicio y satisfacer las necesidades de la comunidad.
De acuerdo a lo planteado anteriormente es importante contar con este servicio ya mencionado a fin de fortalecer los espacios de recreación y bienestar de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida Gerontológico "HENRY NIETO NAVIA". Garantizando la estabilidad y permanencia de los beneficiarios.
prestación de servicios preventivo y/o correctivo para mejoramiento de las redes de energía, aires acondicionados, y equipos de comunicación del centro vida.

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde:
1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas

industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
Según consta en el certificado expedido por el Secretario de Desarrollo Administrativo, en la planta global de cargos del Municipio, no se ha llevado a cabo durante el año 2.023 de *prestación de servicios preventivo y/o correctivo para mejoramiento de las redes de energía, aires acondicionados, y equipos de comunicación del centro vida.*

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y/O CORRRECTIVO PARA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ENERGIA, AIRES ACONDICIONADOS, Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO VIDA.**

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para equipos tales como:
   -Certificado de refrigeración
   -Certificado de altura vigente
   -Certificado de afiliación de la ARL actualizado rango 4
   -Certificado técnico electricista
   -Cedula de ciudadanía
   -Libreta Militar

2. Realizar los mantenimientos que se detallan en las características técnicas.
3. Cumplir con el cronograma de ejecución del contrato.
4. Garantizar el suministro y cambio de repuestos que garanticen el correcto y permanente funcionamiento de los aires acondicionados, cámaras y equipos de cómputo.
5. Realizar el mantenimiento correctivo a los equipos que lo requieran después de haber realizado el mantenimiento correctivo.
6. Cumplir a cabalidad las especificaciones de LA FICHA TECNICA
7. Cumplir con las actividades inherentes al objeto del contrato de actividades con los debidos soportes exigidos por el municipio
8. Estar al día en los pagos a los aportes de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) como lo dictamina la ley de contratación pública

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Un (1) mantenimiento preventivos a cuatro (4) Aires Acondicionados tipo mini split de 12000 BTU R22 Voltaje 110	4	$ 302.820,00	$ 1.211.280,00
2	Un (1) mantenimiento preventivos a tres (3) Aires Acondicionados tipo mini split de 12000 BTU R410 Voltaje 220	3	$ 302.820,00	$ 908.460,00
3	Un (1) mantenimientos prevengtivos a dos (2) Aires Acondicionados tipo mini split de 18000 BTU R410 Voltaje 220	2	$ 302.820,00	$ 605.640,00
4	Mano de obra cambio cableado general e instalación de camaras al sistema de seguridad	22	$ 195.650,00	$ 4.304.300,00
5	Tubería EMTmetros	100	$ 34.810,00	$ 3.481.000,00
6	Curvas EMT unidades	35	$ 10.590,00	$ 370.650,00
7	Uniones UMT unidad	42	$ 6.230,00	$ 261.660,00
8	Conectores EMT unidad	20	$ 7.010,00	$ 140.200,00
9	Cubo Conduit- metros	180	$ 19.815,00	$ 3.566.700,00
10	curvas Conduit unidad	20	$ 2.720,00	$ 54.400,00
11	conector Conduit unidad	16	$ 1.310,00	$ 20.960,00

12	caja exterior unidad	20	$ 9.620,00	$ 192.400,00
13	caja reparto unidad	15	$ 3.390,00	$ 50.850,00
14	cable UTP LNX CAT 6 exterior 100% cobre metros	500	$ 1.590,00	$ 795.000,00
15	cable dúplex #14 metros	300	$ 1.780,00	$ 534.000,00
16	cable citófono metros	130	$ 1.780,00	$ 231.400,00
17	domo ptz 4 en 1 en 1/2 8" cmos 1080p zoom 25x ip66	1	$ 1.759.630,00	$ 1.759.630,00
18	cámara 4 en 1 1/2 7" cmos 1080p tipo bala	8	$ 136.890,00	$ 1.095.120,00
19	adaptador de corriente	22	$ 9.060,00	$ 199.320,00
20	mantenimiento, adecuación ya arreglo del sistema eléctrico,	1	$ 12.499.264	$ 12.499.264

Todas las personas que presten el servicio en los procesos antes mencionados, dentro de la ejecución del contrato que se suscribirá, no adquieren vinculación laboral, administrativa ni de ninguna índole con el Municipio de Candelaria; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los derechos prestacionales de carácter laboral a que aquellas tengan derecho de acuerdo con su cotización,

Dando cumplimiento a la ley y a el contrato.

Todo el personal contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos laborales), mientras permanezca al servicio del Municipio de Candelaria y además estarán sujetos al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de Seguridad Social.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se debe proceder a realizar el estudio del sector, el cual cubre las siguientes áreas:

ASPECTOS GENERALES: Partiendo de la ley 1251 del 2008 por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, Promoción y defensa de los derechos de

los adultos mayores. Establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia

El bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la población Adulta Mayor se ha convertido en un aspecto de principal importancia en la gestión pública, los cambios demográficos y el incremento de la importancia relativa de esta población han motivado la promoción de distintas estrategias y programas orientados a satisfacer sus necesidades más sentidas, Bajo la premisa de que las condiciones y el entorno, así como las actividades acordes con las posibilidades y expectativas de los mayores favorecen su condición anímica y permiten el desarrollo de un proceso de envejecimiento adecuado, es conveniente Desarrollar espacios de recreación, mediante actividades lúdicas y juegos con el propósito de facilitar a la población beneficiada una adecuado ocupación del tiempo libre.

Dentro de las metas del Plan de Desarrollo 2020 a 2023 Candelaria Con Experiencia Avanzamos, se estableció brindar apoyo y asistencia a los adultos mayores, estos propósitos están, en el proyecto "Fortalecimiento del centro vida gerontológico Henry Nieto Navia para la población de Adulto Mayor organizados y no organizados. Actualmente el Municipio tiene inscritos en la Secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales 38 grupos de Adulto Mayor organizados, 250 Adultos Mayores Beneficiarios del Centro Vida Gerontológico Henry Nieto Navia que necesitan que se les brinde atención en la parte recreativa y lúdica por medio de actividades que generen bienestar integral con el propósito de mejorar la Calidad de Vida de la población Mayor y facilitar su integración activa a la vida comunitaria.

Análisis Económico

Análisis de las condiciones económicas actuales:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El análisis de precio unitario se realizó teniendo en cuenta, la variación del IPC que para el mes de agosto de 2023 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor IPC se establece en 0.70%. La variación anual fue de 11,43%.

Información agosto 2023

En agosto de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 7,43% y la anual 11,43%.

(IPC) Indice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

Fuente: DANE.

Variación del IPC en los distintos sectores en 2023

En agosto de 2023 **la variación anual del IPC** fue 11,43%, es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.

ANALISIS DE MERCADO

Para la realización del análisis de condiciones y precios de mercado, la secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales del municipio de Candelaria Valle, solicitó 3 cotizaciones a las empresas:

1. COTIZACION INNOVAIRES
2. COTIZACION SMI (SERVICIO Y MANTENIMIENTO INTEGRADO)
3. COTIZACION GAL SUMINISTROSY ALGO MAS

De las cuales se realizó un cuidadoso estudio de los precios reales de mercado, arrojando los siguientes resultados detallados:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	INNOVAIRES		SMI		GAL			
1	Un (1) mantenimeinto preventivos a cuatro (4) Aires Acondicionados tipo mini split de 12000 BTU R22 Voltaje 110	4	$ 283.119,00	$ 1.132.476,00	$ 339.000,00	$ 1.356.000,00	$ 286.320,00	$ 1.145.280,00	$ 302.820,00	$ 1.211.280,00

2	Un (1) mantenimeinto prevengtivos a tres (3) Aires Acondicionados tipo mini split de 12000 BTU R410 Voltaje 220	3	$ 283.119,00	$ 849.357,00	$ 339.000,00	$ 1.017.000,00	$ 286.320,00	$ 858.960,00	$ 302.820,00	$ 908.460,00
3	Un (1) mantenimeintos prevengtivos a dos (2) Aires Acondicionados tipo mini split de 18000 BTU R410 Voltaje 220	2	$ 283.119,00	$ 566.238,00	$ 339.000,00	$ 678.000,00	$ 286.320,00	$ 572.640,00	$ 302.820,00	$ 605.640,00
4	Mano de obra cambio cableado general e instalacion de camaras al sistema de seguridad	22	$ 182.927,00	$ 4.024.394,00	$ 219.000,00	$ 4.818.000,00	$ 184.995,00	$ 4.069.890,00	$ 195.650,00	$ 4.304.300,00
5	Tuberia EMTmetros	100	$ 32.520,00	$ 3.252.000,00	$ 39.000,00	$ 3.900.000,00	$ 32.888,00	$ 3.288.800,00	$ 34.810,00	$ 3.481.000,00
6	Curvas EMT unidades	35	$ 9.821,00	$ 343.735,00	$ 12.000,00	$ 420.000,00	$ 9.932,00	$ 347.620,00	$ 10.590,00	$ 370.650,00
7	Uniones UMT unidad	42	$ 5.807,00	$ 243.894,00	$ 7.000,00	$ 294.000,00	$ 5.873,00	$ 246.666,00	$ 6.230,00	$ 261.660,00
8	Conectores EMT unidad	20	$ 6.576,00	$ 131.520,00	$ 8.000,00	$ 160.000,00	$ 6.650,00	$ 133.000,00	$ 7.010,00	$ 140.200,00
9	Cubo Conduit- mtrs	180	$ 18.617,00	$ 3.351.060,00	$ 22.000,00	$ 3.960.000,00	$ 18.828,00	$ 3.389.040,00	$ 19.815,00	$ 3.566.700,00
10	curvas conduit unidad	20	$ 2.562,00	$ 51.240,00	$ 3.000,00	$ 60.000,00	$ 2.591,00	$ 51.820,00	$ 2.720,00	$ 54.400,00
11	conector conduict unidad	16	$ 1.196,00	$ 19.136,00	$ 1.500,00	$ 24.000,00	$ 1.209,00	$ 19.344,00	$ 1.310,00	$ 20.960,00
12	caja exterior unidad	20	$ 8.967,00	$ 179.340,00	$ 10.800,00	$ 216.000,00	$ 9.068,00	$ 181.360,00	$ 9.620,00	$ 192.400,00
13	caja reparto unidad	15	$ 3.160,00	$ 47.400,00	$ 3.800,00	$ 57.000,00	$ 3.196,00	$ 47.940,00	$ 3.390,00	$ 50.850,00
14	cable UTP LNX CAT 6 exterior 100% cobre metros	500	$ 1.472,00	$ 736.000,00	$ 1.800,00	$ 900.000,00	$ 1.488,00	$ 744.000,00	$ 1.590,00	$ 795.000,00
15	cable duplex #14 metros	300	$ 1.655,00	$ 496.500,00	$ 2.000,00	$ 600.000,00	$ 1.674,00	$ 502.200,00	$ 1.780,00	$ 534.000,00
16	cable citófono metros	130	$ 1.655,00	$ 215.150,00	$ 2.000,00	$ 260.000,00	$ 1.674,00	$ 217.620,00	$ 1.780,00	$ 231.400,00
17	domo ptz 4 en 1 en 1/2 8" cmos 1080p zoom 25x ip66	1	$ 1.645.658,00	$ 1.645.658,00	$ 1.969.000,00	$ 1.969.000,00	$ 1.664.223,00	$ 1.664.223,00	$ 1.759.630,00	$ 1.759.630,00
18	camara 4 en 1 1/2 7" cmos 1080p tipo bala	8	$ 128.100,00	$ 1.024.800,00	$ 153.000,00	$ 1.224.000,00	$ 129.548,00	$ 1.036.384,00	$ 136.890,00	$ 1.095.120,00
19	adaptador de corriente	22	$ 8.540,00	$ 187.880,00	$ 10.000,00	$ 220.000,00	$ 8.637,00	$ 190.014,00	$ 9.060,00	$ 199.320,00

20	mantenimiento, adecuación ya arreglo del sistema eléctrico,	1	$13.601.513	$13.601.513	$10.141.000	$ 10.141.000,00	13.755.280	13.755.280	$ 9.063.220,00	$ 9.063.220,00
	TOTAL			$ 32.099.291,00		$ 32.274.000,00		$ 18.706.801,00		$ 32.283.060,00

SE ANEXAN A LA CARPETA DEL PROCESO LAS COTIZACIONES RECIBIDAS.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para calcular el presupuesto oficial la Administración Municipal para efecto de obtener el valor aproximado de servicio tuvo en cuenta la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto a contratar y se tomó como base los contratos manejados por la entidad en años anteriores, incluidos los impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales.

contrato	Municipio	Objeto	valor	Tiempo de ejecución
203-13-08-140 de 2019	ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO E INSTALACION DEL AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO VIDA	$15.292.763	5 DIAS

La entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información de como otras entidades han contratado con el presente objeto a contratar, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

contrato	Municipio	Objeto	Tiempo de ejecución
FGN-IPSE-045-2019 NC	Bogotá Cundinamarca	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA PARA REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y CUARTOS FRÍOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	23 MESES

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Alcaldía Municipal de Candelaria, mediante la secretaria de desarrollo social y programas especiales, mostro la necesidad de contratar dichos servicios, dado la necesidad del sector:

1. **¿Quién vende?** La Alcaldía de Candelaria identifico posibles riesgos en los proveedores del sector por lo que se basó en las contrataciones anteriores con suministro de uniformes para tener un margen de contratación que se encuentre dentro de los parámetros establecidos, utilizando las bases de datos e información del Sistema de Información, las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Teniendo en cuenta el tipo de proceso que adelanta la entidad para cubrir la necesidad de *prestación de servicios preventivo y/o correctivo para mejoramiento de las redes de energía, aires acondicionados, y equipos de comunicación del centro vida.*,hemos identificado en el sector organizaciones sin ánimo de lucro, empresas nacionales pequeñas, medianas, y empresas multinacionales que han incursionado en el mercado colombiano y están capacitadas para suplir las necesidades de suministro de uniformes, Igualmente, este servicio también lo ofrecen personas naturales, que se caracterizan por ser del sector comercial clasificadas en el bien o servicio Código **UNSPSC 72101511-73152108**



CONSORCIO MANTENIMIENTOS AIRES CACOM 2 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, San José Del Guaviare

Número de documento:40433974-2

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Integrantes proponente plural

Jefe de grupo
helena patricia rey castañeda (50.00%)
Otros usuarios del grupo:
JOSE BENIGNO MONROY CASTAÑEDA (50.00%)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CONSORCIO MANTENIMIENTOS AIRES CACOM 2
Nombre abreviado: CONSORCIO MANTENIMIENTOS AIRES CACOM 2
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 40433974-2
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Consorcio

CONSORCIO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Barranquilla

Número de documento:

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Integrantes proponente plural

Jefe de grupo:
YESID DARIO MEJIA PIÑERES (80.00%)
Otros usuarios del grupo:
SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES SAS (20.00%)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CONSORCIO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
Nombre abreviado: CONSORCIO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
Tipo de documento: NIT
Número de documento:

CONSORCIO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AIRES BOLÍVAR 2023

0 Recomendación (es)

COLOMBIA. Barranquilla.

Número de documento:

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Integrantes proponente plural

Jefe de grupo:
YESID DARIO MEJIA PIÑERES (80.00%)
Otros usuarios del grupo:
SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES SAS (20.00%)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CONSORCIO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AIRES BOLÍVAR 2023
Nombre abreviado: CONSORCIO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AIRES BOLÍVAR 2023
Tipo de documento:
Número de documento:
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Consorcio

TECNICO:
Disponer de la capacidad técnica, económica y operativa que permita efectuar y cumplir con el objeto del contrato de *prestación de servicios preventivo y/o correctivo para mejoramiento de las redes de energía, aires acondicionados, y equipos de comunicación del centro vida.*

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

- **UNSPSC 72101511-** Producto: Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
- **UNSPSC 73152108-** Producto: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- Persona natural o jurídica idónea que se encuentre legalmente constituida, que este registrada en cámara de comercio, con una existencia mínima de (cuatro) 4 años, cuyo objeto o actividad principal tenga relación con el proceso, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

  El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

  -Certificado de refrigeración
  -Certificado de altura vigente
  -Certificado de afiliación de la ARL actualizado rango 4
  -Certificado técnico electricista
  -Cedula de ciudadanía
  -Libreta Militar

- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando como mínimo cuatro (04) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y celebrados con entidades públicas, que correspondan al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto estimado.

- El siguiente proceso podrá eventualmente ser limitado a estas en caso de que se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYMES colombianas, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.
- Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con

una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- **Requisitos para MiPymes que presenten oferta formal al proceso:** De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 *por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.* Art. 2.2.1.4.2.18, *las Entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mi pyme domiciliadas en Colombia.* Por lo anterior, esta Entidad procederá a definir las condiciones técnicas generales y específicas mínimas que deberán reunir los oferentes que acrediten su condición de mi pyme que deseen presentar su oferta formal al presente proceso:

Condiciones generales: Los oferentes que acrediten su condición de mi pyme deberán contar con experiencia general de tres (03) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, , cuyo objeto o actividad principal tenga relación con el proceso, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

Nota importante: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a MiPymes de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS $ 32.283.060

El valor total del CONTRATO a celebrar se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS $ 32.283.060** teniendo en cuenta los precios del mercado.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria pagará el valor del contrato así: dos (2) CUOTAS, previa presentación de informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "CANDELARIA CON EXPERIENCIA AVANZAMOS", y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO SOCIAL, AVANZANDO EN FAMILIA POR UNA CANDELARIA SOLIDARIA

SECTOR: INCLUSION SOCIAL
PROGRAMA: CON ATENCIÓN EN CENTROS VIDA GERONTOLOGICOS Y CENTROS DE BIENESTAR

2020761300031

ACTIVIDAD: 200031-3: Apoyar la Promoción de la Salud, Deporte, Recreación y Lúdica - día del adulto mayor

PROYECTO: Fortalecimiento a la protección y atención integral del adulto mayor en Centros Vida (70% Estampilla) del Municipio de Candelaria

SUBPROGRAMA: protección y atención integral del adulto mayor en centros vida

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, será de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) Días a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

- **2.3.2.02.02.009.4104002.93192.13.13.060-4748 Fortalecimiento** a la protección y atención integral del adulto mayor en centros vida del Municipio de Candelaria -Rb/22 - (70% Estampilla Adulto Mayor)
  por valor de $ 30.250.000
- **2.3.2.02.02.007.4104002.83990.13.07.014-4732** Fortalecimiento a la protección y atención integral del adulto mayor en centros vida del Municipio de Candelaria - (70% Estampilla Adulto Mayor), por valor de $ 2.033.060

SELECCIÓN OFERENTE

PRECIO: PRECIO: La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
El MUNICIPIO: Revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir por su cuenta y a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones

surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia;

a) **CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá suscribir la Póliza Única de cumplimiento por el 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. Decreto 1082 / 2015

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las acondiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de esta garantía se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en cada contrato. La póliza que garantiza la calidad de servicio será por el término de contrato y cuatro meses más y su valor se estima en el 10% del valor total del

C.**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (200 SMMLV), por el termino de duración del contrato. El tomador debe ser únicamente el contratista, los asegurados deben ser el contratista y el Municipio de Candelaria, y, los beneficiarios deben ser terceros afectados y el Municipio de Candelaria.

INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL
El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales,

MARLIN NAYIBE GUERRERO Contratista **ELABORO**	**HARRY MENA CAICEDO** Asesor de despacho **REVISO Y APROBÓ**